

celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6-8, en primera convocatoria, el día 27 de junio de 2007, a las 17.30 horas y, si procediera, en segunda convocatoria el día 27 de junio de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—18.009.

EL VAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad a las Juntas Generales Ordinaria, y Extraordinaria que se celebrarán el día 23 de mayo de 2007, en convocatoria única, a las dieciocho horas, y a las dieciocho treinta horas, respectivamente, en el domicilio social, sito en la calle de Velázquez, 136, 28006 Madrid, con el fin de decidir sobre los asuntos comprendidos en los siguientes

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Memoria -que incluye la aplicación del resultado- y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) todo ello relativo al ejercicio 2006.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Dimisión y ratificación de Consejeros.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta General Ordinaria de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación mercantil.

Séptimo.—A continuación se celebrará la Junta General Extraordinaria, con el siguiente

Orden del día

Octavo.—Ratificación de la totalidad de los acuerdos, relativos a la reducción de capital, adoptados en la Junta General Extraordinaria celebrada el día 18 de mayo de 2006.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Extraordinaria, de acuerdo con lo establecido en la vigente legislación mercantil.

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de las Juntas Generales Ordinaria y Extraordinaria, así como examinarlos en el domicilio social.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Martín Sánchez.—18.159.

EMSERCON CONTROL INTEGRAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 138/06, dimanante de au-

tos número 634/05, a instancia de Fremap contra Emsercon Control Integral S.L., en la que con fecha 20 de marzo de 2007 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Emsercon Control Integral S.L., con CIF B-41/930165, en situación de insolvencia por importe de 122.276,52 euros de principal, más la cantidad de 24.455,30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.—Secretaría judicial, Carmen Álvarez Tripero.—18.030.

ESPACIO & ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución 110/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Espacio & Asociados, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de marzo de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 1.232 euros de principal, más 258,72 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 21 de marzo de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—18.143.

ESTABLECIMIENTOS CULTURALES PEDRALBES, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Barcelona, en el domicilio Social, en primera convocatoria el día 30 de mayo de 2007, a las 9:30 horas, y en segunda convocatoria el día 31 de mayo a la misma hora y en el mismo domicilio, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al Ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2006 y propuesta de aplicación del Resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el Ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

Se hallan a disposición de los Accionistas en el Domicilio Social las Cuentas Anuales, teniendo igualmente derecho a obtener de modo inmediato y gratuito copia de dichos documentos.

Barcelona, 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo, Francisco Xavier Valentí Nin.—17.982.

EUKENE DEM-DOZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Yolanda Martín LLorente, Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria 3/07, seguida contra el deudor Eukene Dem-Doz, S. L., se ha dictado el 14 de marzo de 2007, auto por el que se ha declarado la insol-

vencia, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 8.140,71 euros, más un 10% por mora, de principal, más un 20% sobre el principal para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria.—18.119.

EURO 6000, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a la junta general ordinaria de accionistas de «Euro 6000, Sociedad Anónima», que se celebrará, en el domicilio social sito en 28014 Madrid, calle de Alcalá, número 27, el día 17 de mayo de 2007, a las doce horas en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria Anual e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aplicación del Resultado.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Auditores.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la junta general y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Los socios podrán hacerse representar en la junta general por medio de otro socio, de conformidad con el artículo 13 de los Estatutos, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no puedan asistir a la junta general, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del socio que estime oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

Madrid, 29 de marzo de 2007.—La Vicesecretaria del Consejo de Administración, María Araceli Leyva León.—18.071.

EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

SERVICIOS FUNERARIOS

CANOURA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)» y «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)», celebradas el día 14 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por parte de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», que adqui-

rirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Ángel Valdivia Gerada, Administrador único y Administrador solidario respectivamente de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y de «Servicios Funerarios Canoura, Sociedad Anónima, (Sociedad unipersonal)».—18.629. 2.ª 10-4-2007

EUROPEA DE FINANZAS Y COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EMPRESARIALES, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

GESTIÓN FUNERARIA INTEGRAL, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» celebradas el día 14 de marzo de 2007, aprobaron la fusión por absorción de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», por parte de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y transmisión en bloque de la totalidad del patrimonio social de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)», que adquirirá, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 22 de febrero de 2007.

En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2007.—Don Ángel Valdivia Gerada, Administrador Único de «Europea de Finanzas y Comercialización de Servicios Empresariales, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)» y de «Gestión Funeraria Integral, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal)».—18.633. 2.ª 10-4-2007

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, ECONÓMICAS Y SOCIALES, S. A.

(Sociedad absorbente)

MADRID DIARIO DE LA NOCHE, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la entidad mercantil Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima, y el Accio-

nista Único de la entidad mercantil Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, en fecha 28 de diciembre de 2006, acordaron, proceder a la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima de Madrid Diario de la Noche Sociedad Anónima, con disolución y extinción sin liquidación de la absorbida y con transmisión, en bloque, a título universal, de todo su patrimonio social a la absorbente que se subrogará igualmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, no procediendo a aumentar el capital social de la absorbente por tratarse de absorción de la sociedad íntegramente participada ni, en consecuencia, fijar tipo ni procedimiento de canje de acciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 26 de octubre de 2006 con aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados el día 1 de marzo de 2006. Asimismo, y de acuerdo con el proyecto de fusión, la sociedad absorbente sustituyó su denominación social por la de la absorbida con la consiguiente modificación estatutaria, de acuerdo con lo previsto en el 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables por la sociedad absorbente, será el día 28 de diciembre de 2006.

No se atribuyen derechos especiales en la sociedad absorbente a los accionistas, ni ventajas de clase de alguna a los Administradores de las sociedades que se fusionan.

Conforme a lo previsto en los artículos 242 y 243, apartado 2 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos y plazos previstos en el artículo 166 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 13 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fomento de Actividades Culturales, Económicas y Sociales, Sociedad Anónima y el Secretario del Consejo de Administración de Madrid Diario de la Noche, Sociedad Anónima, don Gregorio Fraile Bartolomé.—18.910. 1.ª 10-4-2007

FOMENTO DE ACTIVIDADES CULTURALES, S. A.

El Consejo de Administración, celebrado el día 24 de marzo de 2007, ha acordado convocar la Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de mayo, a las 13.00 horas en el domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco de Rojas, 3, 1.ª izda., en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos administradores, si procede.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Rebeca Lázaro López.—18.991.

FORESPI, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 485/06, ejecución 166/06, de este Juzgado de lo Social seguidos a instancia de don José Sanz Reseco, contra «Forespi, Sociedad Anónima», por importe de 22.388,65 euros de principal, se ha dictado Auto de insolvencia contra «Forespi, Sociedad Anónima», insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 22 de marzo de 2007.—Teresa Nicolás Serrano, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—18.107.

FRANK CHRISTOPHER DOBNER SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 83/07 de este Juzgado, seguido a instancia de Juan Alfonso Henares Bosch, contra la empresa Frank Christopher Dobner Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 30 de marzo de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.437,78 € de principal, más 215,00 € para intereses y 215,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 30 de marzo de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—18.301.

GEISER INVERSIONES 2000, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Barcelona, en el domicilio social, el próximo día 14 de mayo de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, o en segunda, si procediese el siguiente día a la misma hora, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso de las cuentas anuales y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006. Examen del informe de los Auditores.

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión de los Administradores.

Cuarto.—Modificación del actual acuerdo de gestión de la totalidad de los activos de la Sociedad y delegación de una parte de la gestión en una Empresa de Servicios de Inversión. Delegación de facultades al Consejo de Administración y, en especial, para el otorgamiento de nuevos contratos de gestión.

Quinto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, conforme a lo previsto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo.—Delegación y otorgamiento de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Octavo.—Aprobación del acta o nombramiento de Intervenientes al efecto.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas de examinar en el domicilio social y de obtener,